

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:88052

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-117685A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 55476 del 18 de septiembre de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió la patente de invención denominada “PROCESO DE PREPARACIÓN DE COMPOSICIÓN INMUNOGÉNICA TRIDECAVALENTE DE CONJUGADOS DE POLISACÁRIDOS CAPSULARES DE STREPTOCOCCUS - PNEUMONIAE CRM₁₉₇”, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 16 de octubre de 2013, con el número 07-117685-A-00006-0000, la sociedad WYETH, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

“...solicito que el título de la presente patente de invención sea corregido, por cuanto en la resolución de concesión No. 55476 aparece: ‘Proceso de preparación de composición inmunogénica tridecavalente de conjugados de polisacáridos capsulares de streptococcus pneumoniae-proteína CRM₁₉₇’ cuando debería ser ‘Proceso de preparación de composición inmunogénica tridecavalente de conjugados de polisacáridos capsulares de streptococcus pneumoniae-proteína CRM₁₉₇’.” -subraya original del texto-

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria directa, en los siguientes términos:

Revisado nuevamente el expediente, con el fin de verificar lo manifestado por la peticionaria, se encuentra que, efectivamente, en el artículo primero de la Resolución No. 55476 de 2013 se indica el título como “PROCESO DE PREPARACIÓN DE COMPOSICIÓN INMUNOGÉNICA TRIDECAVALENTE DE CONJUGADOS DE POLISACÁRIDOS CAPSULARES DE STREPTOCOCCUS - PNEUMONIAE CRM₁₉₇”, debiendo ser “PROCESO DE PREPARACIÓN DE COMPOSICIÓN INMUNOGÉNICA TRIDECAVALENTE DE CONJUGADOS DE POLISACÁRIDOS CAPSULARES DE STREPTOCOCCUS - PNEUMONIAE CRM₁₉₇”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 55476 del 18 de septiembre de 2013.

En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 55476 del 18 de septiembre de 2013 quedará así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:88052

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/07-117685A

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

‘PROCESO DE PREPARACIÓN DE COMPOSICIÓN INMUNOGENICA TRIDECAVALENTE DE CONJUGADOS DE POLISACÁRIDOS CAPSULARES DE STREPTOCOCCUS - PNEUMONIAE CRM₁₉₇`

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 55476 del 18 de septiembre de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad WYETH, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Dic 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

ALVARO CORREA ORDOÑEZ

alvaro.correa@bakermckenzie.com

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez